



RENOVACION
NACIONAL

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago - Chile

DECLARACION PUBLICA

En la sesión verificada en el día de ayer 21 de Julio del presente año, la Comisión Política de Renovación Nacional acordó declarar lo siguiente:

1.- La sucesión presidencial debe tener como objetivo básico favorecer una transición ordenada del actual régimen militar a un próximo régimen plenamente democrático, cuyo funcionamiento eficiente consolide un sistema institucional estable.

Para ello es preciso que la elección del próximo Presidente de la República se lleve a efecto mediante una fórmula que asegure la estabilidad interna, que evite una eventual ruptura con el orden institucional vigente, que interprete a las grandes mayorías, que garantice la expresión libre e informada de la ciudadanía y que no afecte el prestigio y cohesión de las Fuerzas Armadas y de Orden ni comprometa su misión permanente de cautelar el orden constitucional de la República.

2.- En esa perspectiva Renovación Nacional aspira desde luego a encabezar a los sectores mayoritarios del país que consideran necesario afianzar en el próximo período presidencial las líneas centrales de la obra modernizadora y



RENOVACION
NACIONAL

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago - Chile

2.-

la institucionalidad impulsadas en Chile desde 1973, con las rectificaciones y aportes que la perfeccionen.

Igualmente, Renovación Nacional considera prioritario enfrentar ese evento reiterando el compromiso de luchar resueltamente para que el país no sea retrotraído hacia ninguna fórmula de socialismo, ni menos a una posible amenaza totalitaria.

3.- En relación con el mecanismo de sucesión presidencial, la Comisión Política de Renovación Nacional ha considerado dos fórmulas principales:

A.- Que se reforme la Constitución en sus artículos 27 transitorio y siguientes para que se realice una elección presidencial abierta conjuntamente con la de Congreso Nacional. Esta fórmula se ha analizado como una manera de llegar desde luego, al sistema establecido en las disposiciones permanentes de la Constitución para generar las referidas autoridades, evitando la imagen de un compromiso electoral de las Fuerzas Armadas y de Orden que podría derivarse del plebiscito y obviando la realización de dos elecciones - presidencial y parlamentaria - separadas, con lo cual se lograría mayor estabilidad política y un adecuado respaldo al nuevo gobierno.



RENOVACION
NACIONAL

3.-

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago - Chile

B.- Que se mantenga la fórmula plebiscitaria excepcionalmente contemplada en las normas transitorias de la Constitución para la próxima sucesión presidencial, en el bien entendido que ella promueva y facilite el entendimiento entre los sectores anti-marxistas y genere un respaldo popular claramente mayoritario que permita atenuar, en las actuales circunstancias, la efervescencia de una elección abierta.

Por tratarse de la situación excepcional del tránsito del actual régimen a otro plenamente democrático la disyuntiva entre las dos fórmulas señaladas no envuelve un asunto de principios, si bien reviste la mayor trascendencia para el futuro del país.

4.- La determinación de la fórmula que en definitiva se empleará al respecto, corresponderá básicamente al Presidente de la República y a la Junta de Gobierno, como titulares del poder constituyente, sobre quienes recae la responsabilidad de modificar o mantener las normas constitucionales transitorias establecidas para la próxima sucesión presidencial.

Por ello, Renovación Nacional buscará contactos con las autoridades correspondientes, a fin de evaluar la conveniencia y viabilidad de las alternativas para la próxima sucesión presidencial, y para colaborar constructivamente a la solución que mejor cautele la



RENOVACION
NACIONAL

4.-

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago - Chile

consolidación del régimen democrático y los principios de una sociedad integralmente libre.

5.- En razón de lo anterior y con los antecedentes que se reúnan Renovación Nacional decidirá oportunamente su posición respecto de cualquier candidatura presidencial.

En efecto, Renovación Nacional deja constancia que, por exigencia de la ley de Partidos Políticos, el apoyo a un candidato presidencial sólo puede ser resuelto por el Consejo General de la colectividad, debiendo esta decisión someterse adicionalmente a la ratificación de todos los afiliados, mediante sufragio personal, igualitario y secreto ante el Ministro de Fé que designe el Servicio Electoral. Considerando que el funcionamiento del Consejo General del Partido requiere que este culmine su conformación legal, resulta evidente que Renovación Nacional sólo podrá decidir sobre alguna candidatura presidencial - en cualquier sentido - una vez que los pasos anteriores se hayan cumplido.

6.- Finalmente, el cambio de régimen político y el advenimiento de la plenitud democrática contemplada en la Constitución de 1980 obligan a todos los chilenos que comparten los principios de Renovación Nacional a asumir sus responsabilidades cívicas, forjando un partido político



RENOVACION
NACIONAL

5.-

Suecia 286
Teléfonos: 2310092
2325952 - 2325953
Santiago - Chile

mayoritario que gravite en forma decisiva en las definiciones electorales que se avecinan y contribuya, con sentido de futuro, al fortalecimiento y estabilidad del sistema político.

SANTIAGO, Julio 22 de 1987.-

- ① Julio Roberto Guillot -
- ② Pedro Tomás Allende -
- ③ Fernando Gómez González, abogado
- ④



- ① Política u Seminario y sindicatos.-
- ② mecanismo del plebiscito. Consulta?
- ③ Si no es Piñochet. Si { con Piñochet
sin Piñochet
- ④ Constitución de Partidos. Contabilidad.

Justo -

- ① Primero de Tots: firmas
Provincie 193, pero abierto: 400

en el 2000, se realizó una consulta popular en Chile para decidir si se debía aprobar o rechazar la Constitución propuesta por el presidente Patricio Aylwin. La consulta fue organizada por el Comité Popular y tuvo un alto nivel de participación, con más de 10 millones de personas votando.